GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 07

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO (SENEPA)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 "ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO DE CHAGAS PARA EL SENEPA- SBE PLURIANUAL" – I.D. N° 436.277.-

---

CONTRATO Nº 19/2023

INDEX S.A.C.I.

ID: 436.277

ASUNCIÓN - PARAGUAY

2.023

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

Lic. Gladys Gárcía
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

GOBIERNO DEL PARAGUAY | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | SENEPA

CONTRATO N° 19/2023

Entre el **SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO - SENEPA,** domiciliada en las calles Manuel Domínguez entre Tte. Rojas Silva y Brasil, ciudad de Asunción República del Paraguay, representado para este acto por el Director General del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA el **DIRECTOR GENERAL, DR. JOSÉ ANTONIO MONTIEL BRITOS** con cédula de identidad N° 4.510.059, y la Directora Administrativa del Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA la **DIRECTORA ADMINISTRATIVA, LIC. GLADYS RAMONA GARCÍA BOGARÍN,** con cédula de Identidad N° 2.549.480 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I. con RUC N° 80002742-6** domiciliada en Boqueron Nº 676 Casi Misiones, Asunción, Paraguay, representada para este acto por el **SR. ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI**, con cédula de identidad N° 202.099, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO DE CHAGAS PARA EL SENEPA -SBE PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto la ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO DE CHAGAS PARA EL SENEPA -SBE PLURIANUAL" – I.D. N° 436.277

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *No Aplica*

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **436.277**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2023 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TEST RÁPIDO DE CHAGAS PARA EL SENEPA - PLURIANUAL" – I.D. N° 436.277,** convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 07 – Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo. La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación D.G.S. N° 82 de fecha 23 de noviembre de 2023.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESA: INDEX S.A.C.I. - RUC: 80094034-2

ITEM	CÓD DE CATÁL.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	EETT	U.M.	CANT. MÍN.	CANT. MÁX.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MÁX

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

1	41116002-003	TEST RAPIDO DE CHAGAS	TEST RÁPIDO DE CHAGAS: Pruebas rápidas inmunocromaticas de un solo paso, para la detección de anticuerpo anti Tripanosoma Cruzi en sangre total, sensibilidad 96 a 99 % especificidad 96 a 99 % estable entre 10 a 30 °C, con certificado de calidad del país de origen y/o certificado de libre venta en pais de origen.	UNIDAD	20.000	40.000	NOVATEST	CHINA	17.725	709.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **setecientos nueve millones- IVA incluido.** -------
---

El Proveedor se compromete a proveer el servicios establecidos dentro del Pliego de Bases y Condiciones a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de Diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

CRONOGRAMA DE PRIMERA ENTREGA - EJERCICIO 2023:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	**TEST RÁPIDO DE CHAGAS**	18000	UNIDAD	UNIDAD	En el Departamento de Suministros del SENEPA ubicado en la Calle Tatajyva N° 1084 casi Brasil de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	LA ENTREGA DE LOS BIENES SERÁ EN UN PLAZO MAXIMO DE 30 DÍAS HABILES A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA

CRONOGRAMA DE SEGUNDA ENTREGA - EJERCICIO 2024:

CANTIDAD MINIMA: SE SOLICITARA 2.000 UNIDADES

CANTIDAD MAXIMA: 20.000 UNIDADES DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del SENEPA, Teléfono: 021 215-167, la cual emitirá la órden de compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabiliza de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Dr. José Antonio Montiel
Director General
SENEPA

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

INDEX S.A.C.I.
C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 6 del mes de Diciembre del año 2023.

Dr. José Antonio Montiel Britos
Director General
SENEPA

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo
SENEPA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO
SENEPA

Lic. Gladys García
Directora Administrativa
SENEPA - MSPyBS

INDEX S.A.C.I.

PROVEEDOR

C.P. Viviana Caballero Musso
Representante Legal